



UNIÓN DE GRUPOS C DE HACIENDA INFORMA

NEGOCIACIÓN PEIA 2018

Como saben quienes nos siguen, redactamos nuestras notas pensando en lo que nos gustaría leer, no en lo que el autor pretende transmitir. He aquí nuestra particular visión de lo sucedido ayer:

Hace horas que cayó la noche en Madrid, y más de **seis** de la firma del PEIA-18. Desde entonces **seis** responsables de UCESHA hemos compartido cada minuto hablando de esto y de aquello, pero, sobre todo, del asunto del día: la firma del Acuerdo. Y siempre hemos acabado irremediabilmente en la misma pregunta: ¿hemos hecho bien o no?, no refrendándolo. Y la respuesta siempre ha sido la misma: **SÍ**. Y esta noche dormiremos con la conciencia bien tranquila porque somos coherentes con nuestros principios y vuestros derechos. Entre todos hemos buscado una sola razón para firmar, pero contrariamente a las exaltaciones de júbilo de las notas informativas de la UTS (Unión Temporal de Sindicatos), no la hemos encontrado. El principal escollo es que no podemos justificar una transformación de créditos inicialmente destinados a RETRIBUCIONES FIJAS para mitigar la congelación de nuestra carrera en RETRIBUCIONES VARIABLES, que consolidan un modelo impuesto interesadamente por la AEAT.

Nuestras 4 peticiones, resumidas (la versión extendida ya la tenéis):

- Si los créditos asignados al Objetivo 3 (pagos mensuales) son para compensar a quienes no tenemos carrera, que se queden **fuera** quienes la disfrutan y a los 12 meses reclasifican automáticamente su específico plantándose por encima de los 27.000€: **los inspectores**. No el resto de los A1, pero sí estos patricios de la AEAT.

- **NO a la “aceptación expresa”** de participación, puesto que el PEIA es un derecho al que tiene acceso el trabajador y debe ejercerse libremente (sin coacciones y sin “listas negras”). Y porque no hay un solo ejemplo en la administración pública donde haya que retratarse para cobrar la productividad.

- **Reducción de las diferencias en los importes de los pagos a cuenta** asignados por Subgrupos y que luego vinculan al resto del crédito (75%) sometido a la cláusula de proporcionalidad.

- **Reducción del 25% del total del crédito que se distribuye bajo criterios no conocidos NI** en la Mesa de Negociación **NI** en la Comisión de Seguimiento (hasta 9 veces los solicitó por escrito UCESHA el año pasado y NUNCA obtuvimos respuesta,)

LOS HECHOS DE LA NEGOCIACIÓN:

La Administración nos anticipó días antes una propuesta que sabía de antemano que no se aceptaría por ninguna organización sindical, y que ha servido

para representar una pseudonegociación que, desde un principio, parecía que ya estaba más que **cocinada** (ojo: decimos “parecía”, pretérito imperfecto, no pretendemos herir ninguna sensibilidad).

Empezamos con la revisión del Acta de la reunión anterior y desde ese mismo momento tuvimos constancia de la coordinación interesada, sistemática y recurrente en el ataque personal y el descrédito ofensivo frente a UCESHA, conectada con una particular forma de entender el sindicalismo que presenta una vinculación sospechosamente inescindible con el Poder.

Llegamos a la presentación, por parte de la Administración en sesión de tarde, de la que aventuramos como la propuesta definitiva, y que no necesitó de más de 10 minutos de receso para que los cuatro se pusieran de acuerdo en firmar. ¿Qué tiene de nuevo esta propuesta para su firma inmediata? NADA. Repetimos: es lo mismo del año pasado y anteriores. Porque hemos de tener en cuenta que los firmantes del acuerdo de 31/01/18 de enero pregonan a los cuatro vientos que los pagos mensuales son consecuencia del conflicto colectivo, por lo que no deberían asignárselos como fruto de esta negociación.

En el turno de la parte social, comenzó cediendo la palabra Siat al portavoz de UGT en nombre de los cuatro (CCOO y CSIF se dejan llevar) pidió a la mesa que se incluyera en el cuerpo del acta, o como documento anexo, un escrito más propio de aquellos infames tiempos del sindicalismo vertical, en el que se condena la iniciativa de un trabajador de esta casa, (con nombre y apellidos) que en el ejercicio de su derecho a la libertad de expresión recogió firmas y criticó abiertamente el acuerdo alcanzado por los cuatro el 31/01/18. Os pasamos documento para que vosotros pongáis los calificativos.

En este momento hemos de rescatar las palabras de Winston Churchill al establecer la diferencia entre “políticos” y “estadistas”. Se refería a los primeros como aquellos que no pensaban en otra cosa que en las próximas elecciones, mientras los estadistas pensaban en las próximas generaciones. Estos no son estadistas, pero tampoco son sindicalistas.

La lucha de UCESHA va encaminada a perseguir las mejores condiciones posibles para todos los empleados de la AEAT, principalmente grupos C, si puede ser para hoy mejor, y si no para mañana. Pero, sobre todo, **queremos mantener intacta la dignidad y no perderla por unos granos de trigo que nos ofrece la misma mano que antes nos ha desplumado.**

Lo firmado supone mantener el status quo que viene lastrando a la mayoría de los trabajadores de esta casa: **transformación de las retribuciones fijas en variables**. No hemos de olvidar este concepto: por más que algún sindicato en la mesa se hartó de recalcar que son “importes fijos” **no son retribuciones fijas (juegan con los conceptos)**, las retribuciones fijas las tendríamos sin hacer horas, dentro de un tiempo sin firmar nada, servirían de base para el cálculo de subidas salariales... **Lo del Acuerdo PEIA-18 son retribuciones variables**, lo quieran llamar como quieran: este año las cobras si haces el Plan y no te pones enfermo y el año que viene ya veremos; puede que más (lo dudamos), puede que menos... o NADA.

Los “criterios” que se acordaron son LOS MISMOS desde 2014: hay más dinero para los C1 y C2 porque hay MÁS MILLONES A REPARTIR (¿BOTÍN?), pero no se ha conseguido rebajar ni un solo euro el porcentaje de dinero guardado para su reparto arbitrario que termina dando unos reparto desproporcionados sobre un

dinero obtenido con el mismo trabajo de todos haciendo que unos cobren sobre 8.000 euros y otros 1.400.

El año pasado firmamos el PEIA-17 con la esperanza de que “desde dentro”, desde las reuniones de la Comisión de Seguimiento, podríamos saber y controlar el destino del dinero. No ha sido así, y mientras no se mejoren las condiciones y los importes y el reparto se realice con absoluta transparencia, **NO FIRMAREMOS**.

El ministro Montoro, hace dos legislaturas, ya mantuvo que las retribuciones de los funcionarios deberían ser **60% de fijo y un 40% de variable**. Y en esa labor se embarcó desde hace 4 años la subdirección de Relaciones Laborales de la AEAT, contando con la necesaria complicidad de la UTS. Con el Acuerdo de ayer la Agencia Tributaria pagará este año 200M€ en retribuciones variables (100M€ en PEIA, y otros 100M€ entre Mejor Desempeño y Baremada de Inspección),

Las retribuciones variables NO las cobras si caes enfermo, si tu jefe te valora mal y cobras menos del 50% de la media de productividad del resto de productividades, tampoco te dejaran participar al siguiente año. El resto de casuística lo dejamos a vuestras propias experiencias.

Desde las últimas reclasificaciones con el Acuerdo de Carrera hemos perdido más de un 25% de poder adquisitivo en nuestras retribuciones fijas, y con la sumisión a este Acuerdo la UTS ha hipotecado nuestro futuro al renunciar a la recuperación de esta parte a cambio de más PEIA.

No podemos dar nuestro consentimiento a la consolidación de un modelo retributivo basado en la productividad cuando los complementos específicos de los puestos bajos de los Ces están por debajo de otros Ministerios. ¿Quiénes habrían de reclasificarse si nos equipararan los sueldos a los de las CC.AA?

Quienes han firmado son cómplices de perpetuar un sistema que solo beneficia a los intereses de los inspectores y eso también lo decían ellos en 2015 (claro que era el año de elecciones sindicales)

*“... no podemos ser cómplices (referido al PEIA y a la AEAT) de quienes usan la crisis como **coartada para imponer un modelo retributivo injusto, desigual y discrecional.**” (Nota informativa de UGT de 27 de febrero de 2015)*

UCESHA: SINDICATO TRANSPARENTE

POR NUESTRA CUALIFICACIÓN PROFESIONAL.

POR LA OCUPACIÓN DEL GRUPO B

Eres C, eres UCESHA

Página Web: WWW.UCESHA.ES

Correo electrónico: sindicato@ucesha.es

Síguenos en  witer y  acebook